

**DOCUMENTO GENERAL
APLICACIÓN DE LOS
REGLAMENTOS PARA ENCUESTAS
DE VOTO A BOCA DE URNA Y DE
PRONÓSTICOS ELECTORALES**

COORDINACIÓN NACIONAL
TÉCNICA DE PROCESOS
ELECTORALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE
ESTADÍSTICA

VERSIÓN

5

CÓDIGO: DG-EE-SU-01

JULIO / 2022





**APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS PARA
ENCUESTAS DE VOTO A BOCA DE URNA Y
PRONÓSTICOS ELECTORALES**

DOCUMENTO GENERAL

DG-EE-SU-01

Fecha de emisión: 07/07/2022

Versión: 5

Pág.: 1 de 8

CONTENIDO

Aprobación 2

Nota de Liberación del Documento 3

Control de Cambios 4

1. OBJETIVO 5

2. DOCUMENTACIÓN APLICABLE 5

3. CONSIDERACIONES A LA DOCUMENTACIÓN APLICABLE 5

4. REGISTROS..... 8





**APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS PARA
ENCUESTAS DE VOTO A BOCA DE URNA Y
PRONÓSTICOS ELECTORALES**

DOCUMENTO GENERAL

DG-EE-SU-01

Fecha de emisión: 07/07/2022

Versión: 5

Pág.: 2 de 8

Aprobación

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Karen Lizbeth Castillo Osejo	Asistente Administrativo Electoral/ Dirección Nacional de Estadística	 Firmado electrónicamente por: KAREN LIZBETH CASTILLO OSEJO
REVISADO POR:	Sofía Belén Estrella Moreira	Directora Nacional de Estadística	 Firmado electrónicamente por: SOFIA BELEN ESTRELLA MOREIRA
	Evelyn Geraldine Suarez Salazar	Directora Nacional de Logística	 Firmado electrónicamente por: EVELYN GERALDINE SUAREZ SALAZAR
APROBADO POR:	Luis Eduardo Bonifaz Nieto	Coordinador Nacional Técnico De Procesos Electorales	LUIS EDUARDO BONIFAZ NIETO  Firmado digitalmente por LUIS EDUARDO BONIFAZ NIETO Fecha: 2022.07.09 17:38:06 -05'00'





**APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS PARA
ENCUESTAS DE VOTO A BOCA DE URNA Y
PRONÓSTICOS ELECTORALES**

DOCUMENTO GENERAL

DG-EE-SU-01

Fecha de emisión: 07/07/2022

Versión: 5

Pág.: 3 de 8

Nota de Liberación del Documento

El Documento General Aplicación de Reglamentos para Encuestas de voto a Boca de Urna y Pronósticos Electorales, versión 5, es un documento de consulta para uso del Consejo Nacional Electoral y está sujeto al Procedimiento General de Control de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad, realizado por la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

No se permite la reproducción total o parcial de este documento, ni su transmisión de ninguna forma o por cualquier medio fuera de las instalaciones del Consejo Nacional Electoral sin previa autorización escrita de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

Lo descrito en el párrafo inmediatamente anterior queda sin efecto si el documento en cuestión forma parte integral de una resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral.



**APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS PARA
ENCUESTAS DE VOTO A BOCA DE URNA Y
PRONÓSTICOS ELECTORALES**

DOCUMENTO GENERAL

DG-EE-SU-01

Fecha de emisión: 07/07/2022

Versión: 5

Pág.: 4 de 8

Control de Cambios

Versión	Sección	Fecha de Modificación	Descripción de la Modificación	Elaborado por:	
				Nombre/Cargo	Unidad Funcional
4	Todo el documento	06/10/2021	Nota de liberación por la versión del documento y Documentación aplicable porque los reglamentos anteriores fueron derogados y se aprobaron nuevos reglamentos	Liliana Guayanay/Especialista de Estadística	Dirección Nacional de Estadística
5	Numeral 3	07/07/2022	Se incluye la entrega de un esquema de papeleta como parte de los documentos metodológicos. El formato Informe (formato libre) FO-05(DG-EE-SU-01) se elimina código considerando que el informe es libre	Karen Castillo/ Asistente Administrativo Electoral	Dirección Nacional de Estadística



1. OBJETIVO

Este documento general especifica los registros y procedimientos necesarios para la aplicación del reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen encuestas de voto a boca de urna y el reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen pronósticos electorales.

2. DOCUMENTACIÓN APLICABLE

- Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen encuestas de voto a boca de urna, **PLE-CNE-11-29-12-2020**.
- Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen pronósticos electorales, **PLE-CNE-2-11-8-2020**.

3. CONSIDERACIONES A LA DOCUMENTACIÓN APLICABLE

3.1 DEL REGLAMENTO SOBRE PERSONA NATURALES O JURÍDICAS QUE REALICEN PRONÓSTICOS ELECTORALES.

La Dirección Nacional de Estadística de conformidad con los artículos 7, 8, y 9 del reglamento, determina la atribución de revisar la documentación y registrar las inscripciones de las Personas Naturales o Jurídicas que busquen realizar encuestas y pronósticos electorales; así como la de presentar el informe de cumplimiento del artículo 17 al Pleno del Consejo Nacional Electoral, una vez concluido el periodo de publicación de resultados. La Dirección Nacional de Estadística y el Consejo Nacional Electoral bajo ningún concepto tiene responsabilidad de los datos presentados como resultados de los estudios o análisis realizados por las personas naturales o jurídicas.

DEL REGLAMENTO SOBRE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE REALICEN ENCUESTAS DE VOTO A BOCA DE URNA.

La Dirección Nacional de Estadística de conformidad con los artículos 4, 7, y 8, del reglamento, determina la atribución de revisar la documentación y registrar las inscripciones de las Personas Naturales o Jurídicas que busquen realizar encuestas de voto a boca de urna; así como la de presentar el informe de cumplimiento del artículo 11 al Pleno del Consejo Nacional Electoral, una vez concluido el periodo de publicación de resultados. Bajo ningún concepto la Dirección tiene como responsabilidad validar la metodología y los resultados presentados por las Personas Naturales o Jurídicas que

formen parte de aquellas inscritas y aprobadas para realizar las actividades reglamentadas en el mencionado cuerpo legal.

De acuerdo al artículo 5 establece que para la inscripción y aprobación en el registro correspondiente, las personas naturales interesadas deberán presentar el formulario de inscripción aprobado por el Consejo Nacional Electoral y el acuerdo de responsabilidad que estarán disponibles en el portal web institucional, cumpliendo con los siguientes requisitos y agregando los documentos que se detallan a continuación:

a) En el formulario:

1. Apellidos y nombres completos;
2. Número de cédula de identidad o pasaporte;
3. Dirección domiciliaria;
4. Número telefónico convencional y celular;
5. Dirección de correo electrónico, para la recepción de las notificaciones a las que hubiere lugar; y,
6. Firma del solicitante.

b) Documentos habilitantes:

1. Copia de cédula de identidad o de pasaporte en caso de personas extranjeras;
2. Documentos que justifiquen que la persona tiene formación en áreas de investigación social, mercadeo político, de opinión o afines; y,
3. Listado de profesionales que trabajará con el personal de encuestadores, el cual deberá estar acompañado de la documentación que acredite su experiencia y formación académica en las áreas de investigación social, mercadeo u opinión pública.

c) Documentos metodológicos.- La persona natural deberá presentar un documento metodológico para obtener la aprobación de ejecución sobre encuestas de voto a boca de urna y publicación de resultados en los medios de las tecnologías de la información y comunicación.

El documento metodológico deberá contener al menos los siguientes aspectos:

1. Apellidos y nombres de la persona natural que realizará la encuesta de voto a boca de urna;
2. Apellidos y nombres del contratante de la encuesta de voto a boca de urna, de ser el caso;
3. Nombre del medio donde se publicarán los resultados;
4. Tipo y tamaño de la muestra que se utilizará;



**APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS PARA
ENCUESTAS DE VOTO A BOCA DE URNA Y
PRONÓSTICOS ELECTORALES**

DOCUMENTO GENERAL

DG-EE-SU-01

Fecha de emisión: 07/07/2022

Versión: 5

Pág.: 7 de 8

5. Margen de error estadístico no mayor al más menos por ciento (+-3%) sobre los resultados de la encuesta;
6. Ámbito geográfico en el cual se desarrollará la encuesta;
7. Instrumentos técnicos que se utilizarán para obtener la información de los encuestados;
8. Análisis de factibilidad que respalde la capacidad (económica, técnica, logística) de la persona natural o jurídica que realizará la encuesta de voto a boca de urna; y,
9. Base de datos con los nombres de los recintos y las demás variables que se utilizarán y las especificaciones del lugar donde se realizarán las encuestas de voto a boca de urna.”

En caso de que la persona natural o jurídica, que desee realizar encuestas de voto a boca de urna; y, utilice como herramienta de levantamiento de información una papeleta, deberá presentar junto con los documentos metodológicos descritos en el artículo 5 literal c el esquema de papeleta que servirá para la recolección de datos el día de las elecciones.

El esquema de dicha papeleta deberá contar con lo siguiente:

1. Tener un color diferente a la papeleta oficial;
2. Contener el logo de la persona natural o jurídica; e,
3. Incluir la frase: PAPELETA NO OFICIAL, en la parte posterior o como marca de agua.

El esquema de papeleta será aprobado por la Dirección Nacional de Logística, la Dirección Nacional de Estadística y la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, para su socialización con las Delegaciones Provinciales Electorales.



**APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS PARA
ENCUESTAS DE VOTO A BOCA DE URNA Y
PRONÓSTICOS ELECTORALES**

DOCUMENTO GENERAL

DG-EE-SU-01

Fecha de emisión: 07/07/2022

Versión: 5

Pág.: 8 de 8

4. REGISTROS

IDENTIFICACIÓN	ALMACENAMIENTO	PROTECCIÓN	RECUPERACIÓN	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
Encuestas de voto a boca de urna Inscripción de personas naturales FO-01(DG-EE-SU-01)	Físico Dirección Nacional de Estadística	Archivo en espacio físico con custodia	Cronológica	7 años	Archivo Físico DNE
Encuestas de voto a boca de urna Inscripción de personas jurídicas FO-02(DG-EE-SU-01)	Físico Dirección Nacional de Estadística	Archivo en espacio físico con custodia	Cronológica	7 años	Archivo Físico DNE
Pronósticos electorales Inscripción de personas naturales FO-03(DG-EE-SU-01)	Físico Secretaría General	Archivo en espacio físico con custodia	Cronológica	7 años	Archivo Físico SG
Pronósticos electorales Inscripción de personas Jurídicas FO-04(DG-EE-SU-01)	Físico Secretaría General	Archivo en espacio físico con custodia	Cronológica	7 años	Archivo Físico SG
Informe (formato libre)	Físico / Digital Dirección Nacional de Estadística	Archivo en espacio físico con custodia/ Carpeta Electrónica con clave	Cronológica	7 años	Archivo Digital DNE





APROBACIÓN DE FORMATO		NOMBRE DEL FORMATO:	Encuestas de voto a boca de urna inscripción de personas naturales
		VERSIÓN:	3
		CÓDIGO:	FO-01(DG-EE-SU-01)
		FECHA APROBACIÓN:	06/10/2021
	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRE:	Liliana Marisol Guayanay Calva	Sofía Belén Estrella Moreira	Luis Eduardo Bonifaz Nieto
PUESTO:	Especialista de Estadística	Directora Nacional de Estadística	Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales
UNIDAD FUNCIONAL RESPONSABLE:	Dirección Nacional de Estadística	Dirección Nacional de Estadística	Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales
FIRMA:	 <p>Firmado e inscripción por: LILIANA MARISOL GUAYANAY CALVA</p>	 <p>Firmado e inscripción por: SOFIA BELEN ESTRELLA MOREIRA</p>	 <p>Firmado e inscripción por: LUIS EDUARDO BONIFAZ NIETO</p>



HISTORIAL DE CAMBIOS DE FORMATOS

FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN/ INCORPORACIÓN/CAMBIO DEL FORMATO	ELABORADO POR:	
		NOMBRE/CARGO	UNIDAD FUNCIONAL
31/08/2018	Se actualizó el formato pues la Dirección Nacional de Estadística es ahora una dirección sustantivo y ya no adjetivo, lo que implica que el código cambie.	Byron Lima/Analista de Estadística 2	Dirección Nacional de Estadística
06/10/2021	Se actualiza el formato considerando el Reglamento aprobado en el año 2020.	Liliana Guayanay/Especialista de Estadística	Dirección Nacional de Estadística



LÍNEA GRÁFICA SUJETO A DISPOSICIONES DEL PROCESO ELECTORAL

ENCUESTAS DE VOTO A BOCA DE URNA

INSCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES

Apellidos y Nombres Completos:

Número de cédula:

Dirección Domiciliaria:

Número de teléfono
convencional:

Área	Número de teléfono
Código	

Número de teléfono
celular:

Correo Electrónico

Firma de responsabilidad:

NOTA: Se debe adjuntar la documentación requerida dentro del REGLAMENTO SOBRE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE REALICEN ENCUESTAS DE VOTO A BOCA DE URNA





APROBACIÓN DE FORMATO		NOMBRE DEL FORMATO:	Encuestas de voto a boca de urna inscripción de personas jurídicas
		VERSIÓN:	3
		CÓDIGO:	FO-02 (DG-EE-SU-01)
		FECHA APROBACIÓN:	06/10/2021
ELABORADO		REVISADO	APROBADO
NOMBRE:	Liliana Marisol Guayanay Calva	Sofía Belén Estrella Moreira	Luis Eduardo Bonifaz Nieto
PUESTO:	Especialista de Estadística	Directora Nacional de Estadística	Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales
UNIDAD FUNCIONAL RESPONSABLE:	Dirección Nacional de Estadística	Dirección Nacional de Estadística	Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales
FIRMA:	 <p>Firmado digitalmente por LILIANA MARISOL GUAYANAY CALVA</p>	 <p>Firmado digitalmente por SOFIA BELEN ESTRELLA MOREIRA</p>	 <p>Firmado digitalmente por LUIS EDUARDO BONIFAZ NIETO</p>



HISTORIAL DE CAMBIOS DE FORMATOS

FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN/ INCORPORACIÓN/CAMBIO DEL FORMATO	ELABORADO POR:	
		NOMBRE/CARGO	UNIDAD FUNCIONAL
31/08/2018	Se actualizó el formato pues la Dirección Nacional de Estadística es ahora una dirección sustantivo y ya no adjetivo, lo que implica que el código cambie.	Byron Lima/Analista de Estadística 2	Dirección Nacional de Estadística
06/10/2021	Se actualiza el formato considerando el Reglamento aprobado en el año 2020.	Liliana Guayanay/Especialista de Estadística	Dirección Nacional de Estadística



LÍNEA GRÁFICA SUJETO A DISPOSICIONES DEL PROCESO ELECTORAL

ENCUESTAS DE VOTO A BOCA DE URNA INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Razón Social:

Registro Único de
Contribuyentes:

Dirección Domiciliaria de la Empresa:

Número de teléfono
convencional:

Área
Código

Número de teléfono

Número de teléfono
celular:

Correo Electrónico

Apellidos y Nombres completos de la o el representante legal:

Número de cédula de ciudadanía o pasaporte de la o el representante legal:

Firma de responsabilidad del Representante Legal:

NOTA: Se debe adjuntar la documentación requerida dentro del REGLAMENTO SOBRE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE REALICEN ENCUESTAS DE VOTO A BOCA DE URNA.





APROBACIÓN DE FORMATO		NOMBRE DEL FORMATO:	Pronósticos electorales Inscripción de personas naturales
	ELABORADO	VERSIÓN:	3
		CÓDIGO:	FO-01 (DG-EE-SU-01)
		FECHA APROBACIÓN:	06/10/2021
		REVISADO	APROBADO
NOMBRE:	Liliana Marisol Guayanay Calva	Sofía Belén Estrella Moreira	Luis Eduardo Bonifaz Nieto
PUESTO:	Especialista de Estadística	Directora Nacional de Estadística	Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales
UNIDAD FUNCIONAL RESPONSABLE:	Dirección Nacional de Estadística	Dirección Nacional de Estadística	Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales
FIRMA:	 <p>Firmado electrónicamente por: LILIANA MARISOL GUAYANAY CALVA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: SOFIA BELEN ESTRELLA MOREIRA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS EDUARDO BONIFAZ NIETO</p>



HISTORIAL DE CAMBIOS DE FORMATOS

FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN/ INCORPORACIÓN/CAMBIO DEL FORMATO	ELABORADO POR:	
		NOMBRE/CARGO	UNIDAD FUNCIONAL
31/08/2018	Se actualizó el formato pues la Dirección Nacional de Estadística es ahora una dirección sustantivo y ya no adjetivo, lo que implica que el código cambie.	Byron Lima/Analista de Estadística 2	Dirección Nacional de Estadística
06/10/2021	Se actualiza el formato considerando el Reglamento aprobado en el año 2020.	Liliana Guayanay/Especialista de Estadística	Dirección Nacional de Estadística



LÍNEA GRÁFICA SUJETO A DISPOSICIONES DEL PROCESO ELECTORAL

PRONÓSTICOS ELECTORALES

INSCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES

Apellidos y Nombres Completos:

Número de cédula:

Dirección Domiciliaria:

Número de teléfono
convencional:

Área Código	Número de teléfono
----------------	--------------------

Número de teléfono
celular:

Correo Electrónico

Firma de responsabilidad:

NOTA: Se debe adjuntar la documentación requerida dentro del REGLAMENTO SOBRE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE REALICEN PRONÓSTICOS ELECTORALES.





APROBACIÓN DE FORMATO		NOMBRE DEL FORMATO:	Pronósticos electorales Inscripción de personas jurídicas
		VERSIÓN:	3
		CÓDIGO:	FO-01(DG-EE-SU-01)
		FECHA APROBACIÓN:	06/10/2021
		REVISADO	APROBADO
NOMBRE:	Liliana Marisol Guayanay Calva	Sofía Belén Estrella Moreira	Luis Eduardo Bonifaz Nieto
PUESTO:	Especialista de Estadística	Directora Nacional de Estadística	Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales
UNIDAD FUNCIONAL RESPONSABLE:	Dirección Nacional de Estadística	Dirección Nacional de Estadística	Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales
FIRMA:	 <p>Firmado digitalmente por: LILIANA MARISOL GUAYANAY CALVA</p>	 <p>Firmado digitalmente por: SOFIA BELEN ESTRELLA MOREIRA</p>	 <p>Firmado digitalmente por: LUIS EDUARDO BONIFAZ NIETO</p>



Código: FO-13(PG-CG-AD-01); Versión: 2

HISTORIAL DE CAMBIOS DE FORMATOS

FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN/ INCORPORACIÓN/CAMBIO DEL FORMATO	ELABORADO POR:	
		NOMBRE/CARGO	UNIDAD FUNCIONAL
31/08/2018	Se actualizó el formato pues la Dirección Nacional de Estadística es ahora una dirección sustantivo y ya no adjetivo, lo que implica que el código cambie.	Byron Lima/Analista de Estadística 2	Dirección Nacional de Estadística
06/10/2021	Se actualiza el formato considerando el Reglamento aprobado en el año 2020.	Liliana Guayanay/Especialista de Estadística	Dirección Nacional de Estadística



LÍNEA GRÁFICA SUJETO A DISPOSICIONES DEL PROCESO ELECTORAL

PRONÓSTICOS ELECTORALES INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Razón Social:

Registro Único de
Contribuyentes:

Dirección Domiciliaria de la Empresa:

Número de teléfono
convencional:

Área Código	Número de teléfono
----------------	--------------------

Número de teléfono
celular:

Correo Electrónico

Apellidos y Nombres completos de la o el representante legal:

Número de cédula de ciudadanía o pasaporte de la o el representante legal:

Firma de responsabilidad del Representante Legal:

NOTA: Se debe adjuntar la documentación requerida dentro del REGLAMENTO SOBRE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE REALICEN PRONÓSTICOS ELECTORALES.



